

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE FEBRERO DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Ded. ombonista 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	0/0
17-2-923	71,10	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
17-2-923	71,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,25		16-2-923	589,00	Banco de España.....	500			588,00
17-2-923	71,15	> E, de 25.000 >	71,25		17-2-923	245,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			245,50
17-2-923	71,40	> D, de 12.500 >	71,30		17-2-923	238,00	Banco Hipotecario de España...	500			238,50
17-2-923	71,30	> C, de 5.000 >	71,40 y 45		18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....	250			
17-2-923	71,55	> B, de 2.500 >	71,40		15-2-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90		193,50
17-2-923	71,50	> A, de 500 >	71,60 y 55		17-2-923	185,00	Banco Español de Crédito.....	250			137,00
17-2-923	71,60	> G, de 100 >	71,25, 50 y 55		17-2-923	322,00	Unión Española de Explosivos...	100			323,00
16-2-923	71,40	> H, de 200 >	71,26, 50 y 55		16-2-923	79,50	Sociedad Genl. Azúcar Preferentes.	500			
		En series diferentes.....	71,40 y 60		17-2-923	38,25	carera España... Ordinarias..	500			35,00
					6-2-923	91,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			15-2-923	345,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
		<i>Estampillado.</i>			15-2-923	345,90	Idem Norte de España.....	455			350
17-2-923	88,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,90		17-2-923	231,00	B. Español del Río de la Plata.	100 pesos			220
17-2-923	88,00	> E, de 12.000 >	87,05 y 90				OBLIGACIONES		Interés anual por 100.		
17-2-923	88,20	> D, de 6.000 >	88,00		17-2-923	865,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
17-2-923	88,30	> C, de 4.000 >	88,10		17-2-923	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		91,05
17-2-923	88,40	> B, de 2.000 >	88,10		17-2-923	101,85	Idem id.....	500	6		101,90
17-2-923	88,30	> A, de 1.000 >	88,25		17-2-923	109,75	Idem id.....	500			109,75
17-2-923	88,20	> G, de 100 >	88,25		17-2-923	72,00	Sociedad Genl. Azúcar España...	500			72,00
17-2-923	88,20	> H, de 200 >	88,25		8-2-923	91,85	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	5		
17-1-923	88,00	En series diferentes.....	88,25		15-1-923	77,05	Madrid y Asisa..... > B.	500	4 1/2		
					17-2-923	69,95	> C.	500	4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			20-1-923	63,50	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3		
17-1-922	92,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92,00		26-5-922	58,25	Idem Emission 17 de 2.ª serie.	500	3		
17-2-923	92,25	> D, de 12.500 >	92,00		18-5-921	53,00	Eneros 1925..... 3.ª serie.	500	3		
17-2-923	92,25	> C, de 5.000 >	92,00		18-11-920	52,00 4.ª serie.	500	3		
17-2-923	92,25	> B, de 2.500 >	92,00		20-1-923	59,00 5.ª serie.	500			
17-2-923	92,25	> A, de 500 >	92,00				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
17-2-923	92,25	En series diferentes.....	92,00		17-2-923	78,00	Obligaciones.....	500			78,00
					2-2-923	93,50	Explopiaciones del Interior.....	500			86,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE			17-2-923	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			86,00
16-2-923	96,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,60		17-2-923	85,50	Idem id. 1918.....	500			85,75
13-2-923	96,50	> E, de 25.000 >	96,60		5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
17-2-923	96,70	> D, de 12.500 >	96,70				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
17-2-923	96,70	> C, de 5.000 >	96,70		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.162.300					
17-2-923	96,70	> B, de 2.500 >	96,45		Idem fin corriente.....	>					
17-2-923	96,70	> A, de 500 >	96,45		Idem fin próximo.....	>					
16-2-923	96,40	En series diferentes.....	96,45		4 por 100 amortizable.....	117.500					
					5 por 100 amortizable.....	67.500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Acciones del Banco de España.....	23.000					
		EMISIÓN DE 1917			Idem del Banco Hipotecario.....	6.000					
2-2-923	97,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,30		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.500					
7-2-923	96,45	> E, de 25.000 >	96,30		Azucarera.—Preferentes.....	>					
12-2-923	97,25	> D, de 12.500 >	96,30		Idem.—Ordinarias.....	12.500					
17-2-923	96,40	> C, de 5.000 >	96,25		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	51.000					
17-2-923	96,30	> B, de 2.500 >	96,25		Idem id. al 6 %.....	18.000					
17-2-923	96,30	> A, de 500 >	96,30								
13-2-923	96,25	En series diferentes.....	96,30								

Gaceta de Madrid. Núm. 51. 20 Febrero 1923. Anexo núm. 1.—Página 485.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 38,50 pesetas por 100 francos.—100.000 a 38,60. 200.000 a 38,55.

Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 30,01 pesetas cada una.

Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,335 pesetas cada uno.

Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 30,70 pesetas por 100 liras.—50.000 a 30,60.—25.000 a 30,65.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en autocarvil, entre Salamanca y Alaraz (59 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y oficina del Ramo de Pequeña de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Febrero, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923—
El Director general, A. Pérez Crespo.
S—181

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en autocarvil, entre la estación férrea de Luesa y la oficina del Ramo en Luna (41.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten

en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 27 de Febrero próximo, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923—
El Director general, A. Pérez Crespo.
S—185

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Beasain y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de San Sebastián y oficina de Beasain, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Febrero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San Sebastián el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923—
El Director general, A. Pérez Crespo.
S—486

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Sádaba y Eiel, sirviendo a Layana, Uncastillo y Luesa (42,8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y oficinas de Sádaba a Uncastillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Marzo de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923—
El Director general, A. Pérez Crespo.
S—487

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre Ollería y la estación férrea de Mofftaberner (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina de Ollería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Marzo de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 10 de Marzo, a las once horas.

Modelo de proposición.

D.... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.

El Director general, A. Pérez Crespo.

S—488

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre Venta del Obispo y Navacerrada de Tormes (58 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Marzo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Avila el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D.... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.

El Director general, A. Pérez Crespo.

S—489

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Lorca y la de María (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y oficinas del Ramo de Murcia, Lorca, Almería, Vélez-Rubio y Vélez-Blanco, con arreglo a lo preceptuado

en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Abril próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 7 de Abril, a las once horas.

Modelo de proposición.

D.... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.

El Director general, A. Pérez Crespo.

S—496

MINISTERIO DE FOMENTO.**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 312 a 319 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 211.198,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Febrero de 1923.

El Director general, Nicoláu.

S—

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 a 31 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto asciende a 131.409,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.

El Director general, Nicoláu.

S—424

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Quintanar a Villanueva de Alcardete, cuyo presupuesto asciende a 108.522,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.

El Director general, Nicoláu.

S—425

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 123 a 135 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 237.739,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.370 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—426

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 65 a 69 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 169.788,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo, a las diez y horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—427

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 a 34 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 143.037,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.430 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—428

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 80.000,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—429

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Este Ayuntamiento subasta la venta o suscripción de los Títulos al portador del empréstito de cuatro millones de pesetas con destino a obras municipales, con sujeción al pliego de condiciones o bases que va inserto en este anuncio, así como el cuadro de amortización y pago de intereses de dicho empréstito, debiendo al efecto tener en cuenta:

1.º Las proposiciones tomando parte en la subasta podrán ser presentadas desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive en el que haya de verificarse la licitación, y deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Negociado correspondiente de la Dirección general de Administración, dentro de las horas de diez a trece de cada uno de dichos días, con exclusión de los inhábiles.

2.º Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de empréstito del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas". Al pliego se acompañará la cédula personal del postor y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos, la cantidad a que asciende el 5 por 100 del valor nominal de las obligaciones que se desea adquirir.

3.º No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, ni la que no exprese el número exacto de las obligaciones y el tanto por ciento a que cada una quiera tomarse.

4.º La subasta será doble y simultánea y se celebrará el día 27 de Marzo, a las once horas del mismo, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, y en Madrid en la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación.

5.º Se designan para bastantear los poderes a que se refiere el artículo 15 de la instrucción del 24 de Enero de 1905, en Las Palmas al Letrado Consistorial D. Leopoldo Navarro Soler y en Madrid D. Leopoldo Matos Massieu.

6.º Anunciado el intento de subasta en el Boletín Oficial de la provincia no se ha producido reclamación alguna en el plazo de veinte días que fue señalado.

7.º Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel administrativo de una peseta, con sello municipal de 50 céntimos las que se presenten en Las Palmas, pudiendo formularse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

Don N. N. ... vecino de ... enterado de los anuncios publicados, y de las condiciones que contiene para la adjudicación en pública subasta de las obligaciones de un empréstito para ejecutar las obras municipales que se señalan en la base primera del pliego de condiciones, se comprometo a tomar ... (tantas, en letra) obligaciones o títulos al portador con estricta sujeción a las condiciones y requisitos, al tipo de ... (en letra) pesetas, cada una y al interés del ... por ciento (en letra).

Pliego de condiciones para la subasta del empréstito de 4.000.000 de pesetas, acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas y Junta Municipal para los fines que se expresan en la primera base.

Base 1.º El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas subasta la venta o suscripción de 8.000 Títulos al portador de 500 pesetas cada uno del empréstito de 4.000.000 de pesetas acordado por la Corporación Municipal y Junta de Asociados en sus respectivas sesiones de 3 y 15 de Noviembre último y con sujeción a las bases en las mismas acordadas.

Ese empréstito se destina: 500.000 pesetas para la adquisición del Hotel Santa Catalina y todas sus pertenencias y accesorios; 1.300.000 pesetas y 900.000, respectivamente, al pago de la parte que al Ayuntamiento correspondía pagar en la ejecución de los proyectos de alcantarillado y pavimentación; 500.000 pesetas a la construcción de dos grupos escolares, y el resto para sufragar la parte que al Ayuntamiento correspondía en la construcción del camino de Chil, con arreglo al proyecto que el Ayuntamiento apruebe; a la construcción de un cementerio en el Puerto de la Luz, a los gastos de emisión del empréstito, y si quedase remanente al ensanche del Puente de Verdugo. La cantidad destinada a pavimentado se distribuirá una tercera parte para el Puerto de la Luz y dos terceras partes para el resto de la ciudad. Queda prohibido terminantemente el destinar cantidad alguna de este empréstito a obras que no sean las que quedan enumeradas en la presente base.

2.º La amortización de dichos Títulos será a la par, y comenzarán en el ejercicio económico de 1927-28 a

razón de 200.000 pesetas por año y terminando en el ejercicio de 1946-47, pero reservándose el Ayuntamiento el comenzar esa amortización antes de 1927, o el destinar a la misma en los años precitados mayor suma de la indicada. La Corporación queda obligada a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad necesaria para la amortización que queda dicha y para el pago de los intereses que se expresarán en la base siguiente, y demás gastos e impuestos.

3.ª Los títulos devengarán el interés del 7 por 100 anual, pero en la licitación del empréstito se preferirán las ofertas que se hagan con un interés más bajo que el señalado. Dichos títulos devengarán su interés anual libre de todo gasto e impuestos, que serán pagados directamente por el excelentísimo Ayuntamiento, y esos intereses serán satisfechos por semestres vencidos, a partir del décimo día siguiente a la adjudicación definitiva de este empréstito, siendo la fecha de dicho día la que se consigne en los títulos. Estos llevarán numeración correlativa desde 1 a 8.000.

4.ª Dentro del término de diez días siguientes a la adjudicación de los títulos tendrá la obligación el adjudicatario de consignar el 10 por 100 de su valor, que con el 5 por 100 depositado para optar a la subasta, suman el 15 por 100, que es la primera cuota de suscripción del empréstito. El suscriptor que en vez de este 5 por 100 en metálico hubiese consignado los valores aceptados por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda obligado, en igual plazo de diez días, a partir de la citada adjudicación, a sustituir esos valores por dinero efectivo.

Antes de seis meses, a partir de esa adjudicación, no podrá el Ayuntamiento exigir nueva cuota a los adjudicatarios; pero transcurrido ese plazo puede hacerlo, fijando a su arbitrio la fecha y la cuantía de la nueva cuota, que no será superior al 25 por 100 del importe total de los títulos. Pasados seis meses de ese pago, podrá el Ayuntamiento exigir el 30 por 100 del importe de los mismos títulos, y otros seis meses después el resto. Las fechas que se señalen para que se efectúen los pagos de las tres cuotas últimas se anunciarán cada vez con dos meses de anticipación.

El Ayuntamiento podrá alargar esos plazos a su libre arbitrio, pero nunca disminuirlos.

5.ª Los intereses del 7 por 100 que el Ayuntamiento se obliga a pagar serán por cantidad desembolsada, salvo la última cuota, pagada la cual, devengará interés el valor nominal de cada título.

6.ª Serán de cuenta del Ayuntamiento cuantos gastos ocasione el otorgamiento del contrato o contratos que se celebren, pago de derechos reales y cualquier otro impuesto establecido o que en lo futuro se establezca sobre esta clase de actos de suerte que los acreedores perciban íntegramente el capital prestado y los intereses sobre el mismo.

7.ª La amortización se efectuará mediante sorteo público ante Notario, que tendrá efecto en las oficinas del

Ayuntamiento en los días en que, en arreglo a la base segunda, se fijen, anunciándose previamente el acto en cuatro diarios de la localidad, por lo menos.

8.ª El pago de los títulos sorteados se efectuará en la Depositaria del Ayuntamiento el mes siguiente de efectuado el sorteo.

9.ª El pago de los intereses, como la amortización del capital, se garantiza con el producto de los arbitrios de mercados y pescaderías, degüello en el Matadero y carnes, no pudiendo el Ordenador de Pagos, bajo su personal responsabilidad y la del Contador y Depositario, ordenar, intervenir ni pagar, respectivamente, en cada mes, a bramiendo alguno sin que antes esté ingresada en la cuenta corriente que al efecto se abrirá en el Banco de España de esta plaza, la dozava parte por cada mes transcurrido de lo que por amortización e intereses ha de pagarse en cada año.

Las extracciones de esas cantidades para el pago de las responsabilidades del empréstito se harán mediante cheques, que firmará el Ordenador de Pagos con el Contador y Depositario, siendo los tres responsables de toda extracción indebida.

10. Las proposiciones para esta licitación se extenderán en papel del timbre de una peseta, y pueden formularse por el tipo mínimo del 98 por 100 del valor nominal, sin ninguna otra clase de deducción, pues de otra suerte no serán admitidas a la licitación.

11. Si las proposiciones presentadas y admitidas excediesen del número

de títulos que se emita, se hará el prorrateo correspondiente; pero si no llegase, se hará la adjudicación de lo suscripto y del resto se anunciará una segunda licitación en iguales condiciones de la primera y cuando el Ayuntamiento lo determine.

A todo pliego se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 del valor nominal de los títulos que se soliciten, cuya cuota les será de abono para el primer pago que debe efectuarse, siendo devuelta solamente a aquellos cuyas proposiciones fuesen rechazadas.

12. La subasta de este empréstito se llevará a efecto con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

13. Celebrada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, se concede un plazo de diez días a los adjudicatarios para que recojan sus títulos.

14. Los adjudicatarios que dentro de los plazos que el Ayuntamiento determine con arreglo a estas bases dejaren de consignar o ingresar las cuotas a que vienen obligados, darán lugar a que queden anulados los títulos de que desean ser tenedores, con pérdida de las cuotas que hubieren ingresado del depósito del 5 por 100.

15. El Ayuntamiento se obliga a no disminuir los tipos de exacción de los arbitrios que garantizan este empréstito.

Las Palmas, Febrero de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López. P. A. del E. A., el Secretario, Arturo Sarmiento.

CUADRO de amortización e intereses del empréstito de 4.000.000 de pesetas, acordado por la Corporación en 3 de Noviembre de 1922 y ratificado por la Junta municipal en 15 del mismo mes.

AÑOS	TÍTULOS	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTALES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1927	400	200.000	280.000	480.000
1928	400	200.000	265.000	465.000
1929	400	200.000	252.000	452.000
1930	400	200.000	238.000	438.000
1931	400	200.000	224.000	424.000
1932	400	200.000	210.000	410.000
1933	400	200.000	196.000	396.000
1934	400	200.000	182.000	382.000
1935	400	200.000	168.000	368.000
1936	400	200.000	154.000	354.000
1937	400	200.000	140.000	340.000
1938	400	200.000	126.000	326.000
1939	400	200.000	112.000	312.000
1940	400	200.000	98.000	298.000
1941	400	200.000	84.000	284.000
1942	400	200.000	70.000	270.000
1943	400	200.000	56.000	256.000
1944	400	200.000	42.000	242.000
1945	400	200.000	28.000	228.000
1946	400	200.000	14.000	214.000
	8.000	4.000.000	2.910.000	6.940.000

Las Palmas, 2 de Febrero de 1923.—El Contador Ruiz Laguna.—V.º B.º: El Alcalde, José Mesa López.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESQUELA NORMAL DE MAESTRAS DE TARRAGONA

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 sobre nombramientos de Ayudante de Religión de esta Normal de Maestras, esta Dirección anuencia la vacante correspondiente, para que pueda ser concursada a tenor de lo prevenido en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, por los comprendidos en ella, en el plazo, para la presentación de instancias, de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes, extendidas en papel timbrado de la clase octava, se dirigirán a la Dirección de este Centro, dentro del plazo que se deja señalado. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos que procedan.

Tarragona, 16 de Febrero de 1923.
La Directora, Antonieta Freixá.

P.—368

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

PRIMERA SECCION DE RECLUTA

Comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección de Recluta para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que a continuación se expresan e ignorándose el paradero de muchos de ellos o encontrándose otros ausentes en el extranjero, se les cita por medio del presente para que concurren al Salón de sesiones establecido en el primer piso del Palacio municipal de esta ciudad, a las once horas del domingo 4 de Febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como para que a las siete horas del día 18, tercer domingo del citado mes, comparezcan en el mismo local, con el objeto de presenciar el sorteo de los mozos alistados y sujetos a sufrir dicha operación y para que a las ocho de la mañana del día 4 de Marzo próximo, primer domingo del expresado mes y en días sucesivos se presenten en el citado local, en el que se ha de celebrar el acto de la clasificación de los mozos alistados y declaración de soldados, previniéndoles que a esta última operación deben concurrir personalmente o de hacerse presentar en la misma en la forma que la vigente ley de Reclutamiento determina, haciendo las reclamaciones que a su derecho conducan, en la inteligencia de que, de no ser así, pasará el procedimiento a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Ramón Arriesto Sanjurjo, hijo de Manuel y Dolores.

Armando Ayán García, de Guillermo y Pura.
Antonio Acoña Mirás, Eduardo y Francisca.
Alfredo Alonso y Varela, de Alfredo y Josefa.
Ramiro Agulló García, de Ricardo y Petra.
Manuel Arévalo, de Juana.
Antonio Borrás y Alfonso, de Ana y Dolores.
Antonio Belancourt y Belancourt, de José y Araceli.
Angel Bernal Morales, de Antonio e Isabel.
Eugenio Blasco Souto, de Andrés y Dominga.
José Bernádez Rivas, de José y Juana.
Manuel Barreiro Martínez, de José y Manuela.
Vicencio Busto, de Carmen.
Gerardo Barreiro, Josefa.
Luis Blas y Alvear, de Benito y Josefa.
Juan Pasadre Vázquez, de Manuel y Dolores.
Jesús Casado Pérez, de José y de Ramona.
Alfredo Carrasco González, de Alfredo y Salud.
Roberto Cortés Gómez, de Víctor y Ermitas.
Juan Cerral Regueiro, de Manuel y Francisca.
Necías Catalán Montoya, de Rafael y Nemesia.
Manuel Ceballos Tain, de Adolfo y María.
Manuel Cerral Coira, de Juan y María.
Manuel Couzo y Alvedro, de Manuel y Guillerma.
Enrique Carriazo, de Sara.
Antonio Cogil Fernández, de Andrés y Antonia.
Angel Díaz López, de Daniel y Carmen.
Bernabé Dieguez, de padres desconocidos.
Luis Escámpo Pente, de Manuel y María.
Francisco Escámpo Mera, de Francisco y Cipriana.
Francisco Dans Losada, de Francisco y Raquel.
Antonio Domínguez, de Dolores.
Enrique, que nació el 18 de Mayo de 1902, de padres desconocidos.
Juan Estapé Ceireiro, de Jaime y Enriqueta.
Antonio Expósito González, de Maximino y Filomena.
Luis Estasio Díaz, de Rogelio y Emilia.
Lorenzo Estavez Bonas, de Lorenzo y Carmen.
Bernabé Espantoso Corral, de Domingo y Ramona.
Carlos Fontenla y Ferreiro, de Carolina.
José Humberto Fouz Quintans, José y Francisca.
Victor Ferreiro Marín, Ignacio y Filomena.
Luis Fernández García, de Félix e Isidora.
Andrés Fernández Alvarez, de Isidoro y Dolores.
Daniel Fernández Suárez, de José y Josefa.
Manuel Fernández Puente, de Serafina y Daniela.

Fernando Flórez Vega, de Juan y Concepción.
Eduardo Ferro Fernández, de José y Teodora.
José Ferreiro y Mella, de Matheu y Valentina.
Cayetano Ferreiro Nogueira, de José y Antonia.
Luis Antonio Ferreiro, de Virginia.
Arturo Gerdo Ares, de Manuel y María.
Nívardo González Doval, de Manuel y Rosa.
José García Barbeilo, de Jacinto y Josefa.
Guillermo Gómez, de padres desconocidos.
Manuel González y González, de Eduardo y Juana.
Ramiro Gómez Arnal, de Lucas y Antonia.
Alfonso García y Lucio, de Juan y Marcelina.
Emilio González Fernández, de Emilia y Luisa.
César Gutiérrez y Martín, de Félix y Elvira.
Antonio González, de María.
Jaime García, de Eulogia.
Aquilino García, de Angela.
Ricardo Garde Caramés, de Antonio y Juana.
Dario Enrique González de Concepción.
Fructuoso Yáñez Pumar, de Fructuoso y Benita.
Juan de Jesús Barbeira, de Manuel y Antonia.
Manuel Lister Jaspe, de Juan y Manuela.
Ramón Loureiro Méndez, de Agustín y Josefa.
Manuel Lendoiro Cavanis, de Francisco y Antonia.
Ramón Lata Pariza, de Ramón y María.
Ramiro López Mantilián, de Enrique y Antonia.
Luis López Garde, de Nazario y María.
José Lorenzo Mesquera, de Serafina y Josefa.
Gumersindo Lazare Rodríguez, de Gumersindo y María.
Eduardo Llaneza Vega, de Aurelio y Manuella.
Constantino Morón Silva, de Constantino y Josefa.
Luis Mosquera Regueira, de José y Amalia.
José Martínez García, de César y Pilar.
Angel Montenegro Pérez, de José y Angela.
Modesto Martínez, de Elvira.
Emilio Martínez García, de José y María.
José Muñoz López, de Ramiro y Francisca.
José Matlo Aros, de Manuel y María.
Gerardo Martínez Gómez, de Ramón y Ramona.
José Madariaga Rodríguez, de José y Joaquina.
Isaac Mariñas Barros, de Daniel y Deliana.
Mariano Mosquera y Fajardo, de José y Josefa.
Avelino Monroy Díaz, de Ignacio y Severiana.
Ricardo Mera Pénas, de Santiago y Juana.

Eduardo Marzoa, de María.
 Jesús Martínez, de Josefa.
 Eduardo María Mendiguren, de Pedro y Trinidad.
 Julio Moscoso Seoane, de Antonio y Josefa.
 Francisco Naveira de la Fuente, de Andrés y María.
 Bernardo Navarro Prieto, de Ramón y Elena.
 Francisco Nistal y Alvatabe, de Francisco y Consuelo.
 Alvaro No Canosa, de Leonardo y Josefa.
 Emeterio Naya Ramos, de José y Emilia.
 Luis Naya y Silva, de Basilio y Emilia.
 José Novoa Mera, de Valentín e Isidora.
 Juan Antonio Novo y Esteban, de Juan y Agustina.
 Angel Oya Fernández, de Angel y Paulina.
 Antonia Ponte Rivas, de José María y Matilde.
 Ricardo Porven Sanmartín, de Manuel y Carmen.
 José Cirilo Pourbo, de padres desconocidos.
 Francisco Pérez García, de José y Nicolsa.
 José María Pelleire Pumar, de Eusebio y María.
 José Vázquez, de Nicolás.
 Reinado Powel Duarte, de Manuel y Cristina.
 José Pérez Rodríguez, de Manuel y Josefa.
 Emilio Piñero Blanco, de Emilio y Concepción.
 Juan Pita y Serapio, de Luis y Filomena.
 Jesús Prado Couceiro, de Jesús y Ramona.
 Daniel Puerta, de padres desconocidos.
 Aurelio Pérez Taboada, de Clemente y Pilar.
 Emilio Poisa, de Carmen.
 Bienvenido Roca, de Leonorana.
 Manuel Pérez, de Barbina.
 Juan Pampín Rodríguez, de Joaquín y Teresa.
 Rafael, que nació en 5 de Enero de 1902, de padres desconocidos.
 Arturo Ruiz González, de Hilario y María.
 Fernando Roy de la Iglesia, de Emilio y Manuela.
 Antonio Rivas Núñez, de Vicente e Isidora.
 Manuel Rabadán Cagiao, de Manuel y María.
 Francisco Regueiro Martínez, de José y Antonia.
 José Rial Paz, de Andrés y Josefa.
 José María Rey Sánchez, de José y Constanza.
 Bonifacio Rodríguez y Rodríguez, de Emeterio y Ricarda.
 Mariano Ruiz y Durán, de Lino y Luisa.
 Antonio Rua Miño, de Manuel y Benita.
 José Rodríguez y Rodríguez, de Tomás y María.
 Fernando Rodríguez Blanco, Guzmersindo y Amparo.
 Estanislao Ramírez, de padres desconocidos.
 Ramón Rufreanos Vázquez, de Cipriano y Dolores.

Indalecio Rogo Rodríguez, de Indalecio y Ramona.
 Antonio Secano Villaverde, de José y Dolores.
 José Suárez Delgado, de José y Matilde.
 José Santos y Nieto, de José y Rosa.
 Emilio Suárez Canzobre, de Manuel y Josefa.
 Francisco Souto Ares, de Mariano y María.
 Francisco Santos y Fernández, de Francisco y Ana.
 Antonio Suárez Sánchez, de Luis y María.
 Salvador Sevilla Gómez, de Francisco y Mercedes.
 José Sanz Penela, de Domingo y Pastora.
 Ramiro Sanz Candamio, de Eulogio y Juana.
 Antonio Silva, de Carmen.
 Francisco Sánchez, de Francisca.
 Manuel Suárez Gómez, de Manuel y Jacinta.
 Ramón Sánchez Abelenda, de Ramón y Dominga.
 Bartolomé Temprano Freire, de Manuel y Antonia.
 Basilio Taracido Fafán, de Antonio y Joaquina.
 Demetrio Travieso Castañon, de Estanislao y Carolina.
 Antonio Varela Veiga, de Pedro y María.
 Fernando Vilela Noguera, de Domingo y Josefa.
 Luis Vidal Faraldo, de Manuel e Inés.
 Amaro Vázquez Cabezón, de Nicolás y Patrocinio.
 Juan Manuel Vázquez Calmenero, de Ramón y Teresa.
 Maximino Vázquez Pereira, de Antonio y Soledad.
 Celestino Vázquez Mata, de Manuel y Manuela.
 Antonio Vázquez Iglesias, Antonio y Emilia.
 Enrique Ugidos Ramallal, de Ricardo y Antonia.
 Ricardo Zapata Temprano, de Fernando y Josefa.
 Carlos Zapata y Zapata, de Manuel y Elvira.
 La Coruña, 31 de Enero de 1923.
 El Secretario, Joaquín Martín.—El Alcalde Presidente, Francisco Porté.
 M-636

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles números 22.463 y 26.021, expedidos por esta Sucursal en 27 de Enero de 1919 y 20 de Junio de 1921, a favor de doña Julia de Bengoa y Urquijo, y un extracto de inscripción de 17 acciones de este Banco a nombre de la misma señora, número 192.930, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anun-

cio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos documentos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, E. Crespo.

X-212

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balanza general correspondiente a 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Obligaciones en cartera	125.600
Canal	1.801.895,47
Nuevo Canalillo	108.944,60
Reforma del Cabezo del Gato	1.353,16
Vertederos del Cabezo del Gato	3.866,95
Acoquias de San Vicente	7.882,95
Agua	400.400,08
Mobiliario	2.689
Depósitos en Hacienda	1.528,44
Acciones de la "Sociedad La Amistad"	1.800
Obligaciones del Tesoro	20.000
Fincas y propiedades	177.730,83
Obrás de captación	49.298,30
Sindicato de Regos de Villena	43.926,45
Caja	1.839,97
Banco de España	38.500
Efectos en depósito	86.000
	<hr/>
	2.873.256,16
	<hr/>
PASIVO	
Capital	2.000.000
Obligaciones amortizadas, series A y B	1.755
Obligaciones amortizadas, serie C	2.016
Obligaciones amortizadas, serie D	33.090
Obligaciones amortizadas, serie E	26.490
Obligaciones, series D y E	300.600
Obligaciones, serie F	350.000
Cupones de obligaciones	8.285,42
Intereses de obligaciones, serie F	8.166
Ganancias y pérdidas	56.009,74
Fianzas	86.000
	<hr/>
	2.873.256,16

Alicante, 10 de Febrero de 1923.—El Director-Gerente, Luis Sánchez Guerra.

X-381

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Barbaca, 11 de Febrero de 1923.—
Por la Compañía Vinícola del Norte de España: El Gerente, Alberto Rochest.

X—360

BARCO URQUIJO CATALAN

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria señalada en primera convocatoria para el día 11 de Marzo próximo, a las doce, en el local social (calle de Peláez, 42), para examen y aprobación de la Memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre último y acordar la distribución de beneficios. Si por falta de número no pudiera constituirse la Junta en primera convocatoria, se entenderá convocada en segunda convocatoria para las doce y media del mismo día.

Para concurrir a la Junta será necesario tener depositadas las acciones tres días antes, al menos, en la Caja social.

Barcelona, 20 de Febrero de 1923.
Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director y Secretario general, Félix Escalas.

X—383

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios establecidos en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diócesanos de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las au-

tedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excm. Sra. doña Josefa del Coliado y Rañero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.—
El Secretario, Candido Vázquez.

X—387

OXIDOS FLOREZ (S. A.)

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca:

a) A Junta de Sres. Consejeros, con objeto de fijar la hoja de balance y la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 1922, la cual Junta se celebrará el día 11 de Marzo del corriente año, a las quince horas, y en las oficinas sociales de Jaén.

b) Y a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para someterlos a su discusión y aprobación o desaprobación los extremos propuestos de la Junta de Consejeros. Esta Junta, se verificará el día siguiente 12 de Marzo del año actual, a las quince horas, y en las mismas oficinas sociales de esta capital, y regirán en punto a ella todas las prescripciones que marcan los Estatutos sociales.

Jaén, 17 de Febrero de 1923.—El Director-Gerente, A. P. Weight.

X—389

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 1.º de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, segundo, para tratar y tomar acuerdo sobre el aumento de capital de la misma, de conformidad con lo que determinan los artículos 5.º y 26 de sus Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los artículos 16 y 17 de dichos Estatutos.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.—
El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

X—380

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas, según prescriben los artículos 12 y 13 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, Paseo de Recoletos,

10, primero, el día 8 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar del reparto del dividendo complementario del año 1920 y del de 1921 y de la forma de realizar el pago de los mismos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación de Madrid.

Los Accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario, nombrado en escritura pública, las mujeres casadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros Accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, en que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la delegación se refiere.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.—
El Gerente-Administrativo, Ubaldo Rodríguez Noguera.

X—379

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Pias.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posiciones de Africa. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100	
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100	
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100	

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.	

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.